

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 21 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.229 D.

26189 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY re-8.445/74.
Finalidad: Modificación de la línea a 25 KV., Sallent-Puigreig 2.º tramo.
Origen de la línea: Apoyo número 83 de la que se renueva.
Final de la misma: Tramo ya reformado de la misma línea, (apoyo 108).
Términos municipales a que afecta: Ribera de Gaya y Puigreig.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 7,789.
Conductor: Aluminio-acero de 37,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 21 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.229 D.

26190 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY re-8.445/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución a 25 KV con línea a E. T. «La Plana».
Origen de la línea: Apoyo número 85 de la línea que se renueva.
Final de la misma: P. I. número 411.
Término municipal a que afecta: Gaya.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,056 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.
Estación transformadora: Uno de 75 KVA 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.229 D.

26191 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.» con domicilio en B. Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.»

Anguita y siete más

Derivación a Carbajosa de la línea Maranchón Alcolea del Pinar, longitud 77 metros, los conductores aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos.

Derivación de la línea Maranchón Alcolea del Pinar, a Santa María del Espino y de ésta a Inestola, longitud 9.160 kilómetros, conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos.

Ablanque y trece más

Línea Maranchón Codes, longitud 12.250 kilómetros, conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y hormigón.

Línea Mazarete-Ablanque, longitud 11.020 kilómetros, conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, apoyos hormigón y metálicos.

Línea Ablanque Olmeda de Cobeta, longitud 5.794, conductor 31,1 milímetros cuadrados, apoyos hormigón y metálicos.

Línea Olmeda de Cobeta-Cobeta, longitud 4.860 kilómetros, conductor de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos hormigón y metálicos.

Línea Olmeda de Cobeta Villar de Cobeta, longitud 3.560 kilómetros, conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, apoyos hormigón y metálicos.

Línea Villar de Cobeta Huertahernando, longitud 8.914, conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, apoyos hormigón y metálicos.

Línea Torrecilla del Pinar Zaoregas, longitud 11.008 kilómetros, conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, apoyos hormigón y metálicos.

Línea subestación Maranchón Mazarete, longitud 8.250 kilómetros, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos.

La finalidad es suministrar de energía a Ablanque y 13 más y Anguita y siete más.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 5 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Hernán Curiel.—4.267 D.

26192 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.» con domicilio en Benito Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» línea trifásica a 15 KV., con apoyos de hormigón para alineaciones rectas y metálicas para cambios de alineación, cruces y anclajes. Se empleará cable de aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados; la longitud de la línea es de 33,014 kilómetros y su trazado es paralelo a la carretera Alcolea del Pinar Maranchón. Los apoyos estarán unidos a tierra por medio de picas metálicas y cable de acero galvanizado de 190 milímetros de sección.